

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 26 DE
FEBRERO DE 2015.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Garbiñe Alaña

Ander Vergara

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil quince, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, se comenta que en el mes de marzo el pleno ordinaria se debería celebrar el jueves día 19, que es festivo. Por lo que se acuerda retrasar el pleno ordinario del mes de marzo una semana. Se celebrará el jueves día 26, a la hora habitual.

Y sin más dilación se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos dentro del orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 22 de Enero de 2015.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el Acta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, de las Modificaciones de la Ordenanza Reguladora Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad.

Y en su virtud, y

VISTA.- la necesidad apreciada por la Corporación, de modificar la Ordenanza Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.

VISTO.- El Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica, Empleo y Especial de Cuentas, de 17 de febrero de 2015.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas:

- *Modificar el título de la Ordenanza, quedando denominada de la siguiente manera: "Ordenanza Reguladora de tasas por la prestación de servicios públicos, realización de actividades administrativas, culturales, deportivas, sociales, bienestar comunitario y protección de personas y bienes y utilización de instalaciones deportivas".*
- *En el Art. 3.- Al texto existente, se le añade lo siguiente: "así como, la utilización de las instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento". Quedando redactado el artículo 3, de la siguiente manera:*

"Artículo 3.-

"Constituye hecho imponible la efectiva prestación del servicio o la realización de la actividad por el Ayuntamiento de Ayala, bien porque haya sido instada o bien porque indirectamente haya sido provocada por las acciones y omisiones de las particulares, así como, la utilización de las instalaciones deportivas propiedad del Ayuntamiento de Ayala."

- *En el Art. 4 punto 1.- Al texto existente, se le añade lo siguiente: "o utilización de las instalaciones". Quedando redactado el artículo 4 punto 1, de la siguiente manera:*

"Artículo 4.-

1.- Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico de Álava, que soliciten los servicios o actividades o utilización de las instalaciones, o que resulten beneficiados o afectados dichos servicios o actividades."

- *En el Art. 5 apartado a).- Al texto existente, se le añade lo siguiente: "o utilización de las instalaciones". Quedando redactado el artículo 5 apartado a), de la siguiente manera:*

"Están obligados al pago de las tasas:

a) En el caso de servicios, actividades o utilización de instalaciones realizadas a solicitud de los particulares, quienes lo soliciten."

- *En el Art. 7.- Donde dice: "La concesión de exenciones" hay que añadir: reducciones, bonificaciones", donde dice (...) "disposiciones generales de aplicación" hay que añadir: "a las Haciendas Municipales o en los distintos epígrafes de los Anexos de esta ordenanza". Quedando redactado el artículo 7, de la siguiente manera:*

"Artículo 7.-

La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en las disposiciones generales de aplicación a las Haciendas Municipales o en los distintos epígrafes de los Anexos de esta ordenanza."

- *En el Art. 10.- Al párrafo existente, se le añade lo siguiente:*

"(...) cuando se utilice la instalación, sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

Cuando la naturaleza material de la tasa exija el devengo periódico de ésta, y así se fije en el correspondiente epígrafe del Anexo de esta ordenanza, el mismo tendrá lugar el 1 de

enero de cada año, y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio y cese en el uso del servicio o actividad, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esta circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota, en los términos que se establezca en el correspondiente epígrafe."

- *En el Art. 11.- Al párrafo existente, se le añade lo siguiente:*

" (...)Todo ello, sin perjuicio de poder exigir el cobro de las tasas en régimen de autoliquidación.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio público, la actividad o el uso de la instalación no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente."

- *El Apartado X. Disposición Final.- Quedará redactado de la siguiente manera:*

"La presente ordenanza fiscal y su anexo, en su actual redacción, fue aprobada provisionalmente el ----- de 2015, definitivamente el ----- del mismo año. Entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el BOTHA y seguirá en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

- *Se Modifica el Anexo, que pasa a ser ANEXO I, quedando redactado de la siguiente manera:*

ANEXO I

UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINAS MUNICIPALES.

Tabla de cuotas de abonos y entradas diarias de usuarios.

TARIFA:

ABONO TEMPORADA ESTIVAL (SOCIOS)

1.- PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO

<i>a) Abono Familiar (hijos hasta 14 años cumplidos)</i>	<i>28,00 €</i>
<i>b) Abono Individual de 5 a 17 años (cumplidos)</i>	<i>10,00 €</i>
<i>c) Abono Individual de más de 18 años (cumplidos)</i>	<i>19,00 €</i>
<i>d) Mayores de 65 años cumplidos</i>	<i>5,00 €</i>
<i>e) Menores de 5 años</i>	<i>Gratis</i>

2.- PERSONAS NO EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO

<i>a) Abono Familiar (hijos hasta 14 años cumplidos)</i>	<i>48,00 €</i>
<i>b) Abono Individual de 5 a 17 años (cumplidos)</i>	<i>16,00 €</i>
<i>c) Abono Individual de más de 18 años (cumplidos)</i>	<i>29,00 €</i>
<i>d) Mayores de 65 años cumplidos</i>	<i>11,00 €</i>
<i>e) Menores de 5 años</i>	<i>Gratis</i>

PASES DIARIOS:

3.- TARIFAS EN DIAS LABORABLES

a) Entradas de 5 a 17 años cumplidos	1,80 €
b) Entradas de más de 18 años cumplidos	2,65 €
c) Mayores de 65 años cumplidos	1,30 €
e) Menores de 5 años	Gratis

4.- TARIFAS EN DIAS FESTIVOS

a) Entradas de 5 a 17 años cumplidos	2,70 €
b) Entradas de más de 18 años cumplidos	3,70 €
c) Mayores de 65 años cumplidos	1,50 €
e) Menores de 5 años	Gratis

OBSERVACIONES.-

- La edad se entiende cumplida en el año en curso (desde el 1 de enero al 31 de diciembre).
- Los menores de hasta 5 años cumplidos tendrá libre acceso a las piscinas de verano.

Por familia se entiende:

- Matrimonios o parejas de hecho.
- Los anteriormente citados con hijos o hijas de hasta 14 años cumplidos.
- Familias monoparentales con hijos o hijas de hasta 14 años cumplidos.

Acreditaciones:

-Se acreditará la edad mediante el DNI o para menores de 14 años en su defecto, copia del libro de familia.

- Se acreditará la condición de familiar mediante el libro de familia o certificado de empadronamiento familiar.

NORMAS DE APLICACIÓN.-

El acceso al uso de las instalaciones estará en todo caso, supeditado al aforo máximo permitido.

El primer carnet de abonado de las piscinas es gratuito. En caso de que haya que renovarlo por extravío, deterioro, etc..., la tasa a abonar será de 1,00 €.

BONIFICACIONES Y/O EXENCIONES.-

En consideración a las circunstancias socio-económicas de los usuarios de estas instalaciones, a las tasas establecidas en la presente tarifa, les serán de aplicación las bonificaciones y exenciones siguientes:

Exenciones:

1.- Persona incluida en programas de intercambio promovidos en el ámbito educativo por entidades sin ánimo de lucro, o programas de acogimiento temporal promovidos por ONGs.

Acceso libre mediante pase especial.

Acreditación: Las solicitudes se realizarán al menos con 15 días de antelación con respecto a la cobertura del pase y necesariamente por escrito por la persona o entidad solicitante, adjuntándose la documentación precisa que acredite cumplir con los requisitos expuestos.

2.- Personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales tendrán las posibilidad de estar exentas de las cuotas, siempre que no tengan ingresos superiores al salario mínimo interprofesional y que lleven seis meses empadronada en el Ayuntamiento de Ayala.

Bonificaciones:

1.- Los usuarios que se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Ayala y que dispongan de carnet de socio, siendo familia numerosa con hijos hasta 18 años inclusive, gozarán de una bonificación del 30% de la cuota de abonado.

Acreditación:

- Título de Familia Numerosa, comprensiva de los miembros de la unidad familiar que lo configuren."

Segundo.- Abrir un periodo de exposición pública de 30 días hábiles, desde la publicación de este acuerdo en el BOTHA, en el que cualquier interesado podrá interponer las alegaciones que estime pertinentes, que serán estudiadas por el Pleno con ocasión de la aprobación definitiva. En caso de no presentarse alegaciones a la aprobación inicial, se entendería definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose su texto íntegro en el BOTHA.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTHA.

Cuarto.- Que las presentes modificaciones de la ordenanza entrarán en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de la misma en el BOTHA.

3º.- Aprobación, si procede, de la Segunda Certificación enero 2015 de la obra "Rehabilitación del edificio multiusos de Luiaondo" por importe de 32.914,94 euros (IVA incluido).

La Secretaria comenta que para hacer frente al pago de ésta y futuras certificaciones, va a proceder a realizar una habilitación de crédito con cargo a la subvención de la Diputación Foral de Álava y de Erein, para habilitar una partida de gastos.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad.

Y en su virtud, y

CONSIDERANDO.- Que por acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 2014, se adjudicó a la empresa ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de "Rehabilitación del Edificio Multiusos de Luiaondo", por importe de 635.642,68€ y 133.484,96 € correspondientes al IVA.

VISTA.- La 2ª Certificación y factura presentada por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 32.914,94 euros (IVA incluido).

CONSIDERANDO.- El Visto Bueno emitido por el Director de la Obra D. D. P. O.

CONSIDERANDO.- El Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de 17 de febrero de 2015.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Segunda Certificación emitida por la Empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L. que asciende a un total de 32.914,94 euros (IVA incluido), y autorizar el gasto mencionado.

SEGUNDO.- Ordenar a la tesorería el pago de 32.914,94 euros a la empresa Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L."

4º.- Dar cuenta del Informe Anual de Control Interno de la Intervención Municipal, Ejercicio 2014.

La Sra. Iratxe (AB), pregunta en relación con lo mencionado en la página 5 del informe en lo referente a la contratación temporal de operarios, si el ayuntamiento quiere contratar, qué tipo de informe hay que recabar.

La Secretaria le responde que, en este informe de intervención sólo se ha intentado recoger o mencionar las advertencias que ya hizo con ocasión de la contratación. Añade que la ley establece casos o servicios puntuales para los que se puede contratar personal y lo recogido en el informe de intervención, es un criterio interpretativo.

5º.- Dar cuenta de:

- **Actas de Arqueo meses de octubre, noviembre y diciembre 2014.**
- **Balance de gastos e ingresos octubre, noviembre y diciembre 2014.**
- **Estado de Cartillas de los meses octubre, noviembre y diciembre 2014.**
- **Modificaciones de Crédito, meses de octubre, noviembre y diciembre 2014.**

Los Concejales se dan por enterados.

6º.- Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.-9/15.- J.A.A.U.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para construcción de un muro de piedra como cierre de parcela en Menagarai.
- **Rfa.- 10/15.- V.U.U.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para retacado y rejunteo inferior de fachada en vivienda situada en Zuaza.
- **Rfa.- 11/15.- Junta Administrativa de Zuaza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para cambiar las ventanas de la casa de las antiguas escuelas en Zuaza.
- **Rfa.- 12/15.- Maderas Murga, S.L.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de actividad.
- **Rfa.- 13/15.- P.A.G.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos.de las obras de derribo parcial, reconstrucción de fachada sur y consolidación de muros perimetrales de edificio situado en Llanteno.
- **Rfa.- 14/15.- F.C.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela situada en Luiaondo.
- **Rfa.- 15/15.-** Aprobación Padrones Fiscales Tasa Suministro de Agua y Alcantarillado, correspondiente al 4º trimestre de 2014.
- **Rfa.- 16/15.- O.M.O.-** Concesión de Licencia Municipal de Segregación de la parcela 339, del polígono 4 de Murga.

- **Rfa.- 17/15.- O.M.O.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de Licencia de Obras para construcción de una vivienda unifamiliar en parcela situada en Murga.
- **Rfa.- 18/15.- M.I.L.U.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar en Llanteno.
- **Rfa.- 19/15.- Gobierno Vasco - Dpto. de Educación.-** Dando por finalizado el expte. de licencia de obras de eliminación de barreras arquitectónicas en Ikastola Etxaurren.
- **Rfa.- 20/15 Axpo Iberia, S.L.-** Liquidación tasa ocupación suelo 4º trimestre 2014.
- **Rfa.- 21/15.- HC-Naturgas Comercializadora de Último Recurso, S.A.-** Liquidación tasa ocupación suelo año 2014.
- **Rfa.- 22/15.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación suelo 4º trimestre 2014.
- **Rfa.- 23/15.- Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación suelo 4º trimestre 2014 en concepto de gas..
- **Rfa.- 24/15.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U.-** Liquidación tasa ocupación suelo 4º trimestre 2014 en concepto de electricidad.
- **Rfa.- 25/15.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/13.**
- **Rfa.- 26/15.- F.C.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de obras y de comunicación previa de actividad de ampliación de almacén agrícola.
- **Rfa.- 27/15.- J.B.U.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte de Licencia de obras para construcción de una perrera en Izoria.
- **Rfa.- 28/15.- A.G.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para retirada de la barra de la Taberna Antojito y la restitución de la misma.
- **Rfa.- 29/15.- L.B.R.I.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de balcón exterior de edificio situado en C/ Barrena de Luiaondo.
- **Rfa.- 30/15.-Delegación de atribuciones de la Alcaldía.**
- **Rfa.- 31/15.- Naturgas Energía Distribución, S.A.U.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 32/15.- A.M.U.-** Licencia de Ocupación de vivienda en Olabazar.
- **Rfa.- 33/15.- Tramame, S.A.** Fraccionamiento del pago de deuda tributaria a este Ayuntamiento.
- **Rfa.- 34/15.- Hnas. I. V., S.C.-** Concesión de Licencia Municipal de Actividad de Nave ganadera de vacuno de carne y ovino en Menoio.
- **Rfa.- 35/15.- J.A.L.L.-** Concesión de Licencia Municipal de obras para reforma energética de la fachada exterior de vivienda situada en Izoria.
- **Rfa.-36/15.- CONSTRUCCIONES MOYUA,S.L.-** Devolución de aval presentado como garantía para licitación de obra de rehabilitación de Edificio multiusos en Luiaondo.
- **Rfa.-37/15.- CONSTRUCCIONES OLABARRI.-** Devolución de aval presentado como garantía para licitación de obra de rehabilitación de Edificio multiusos en Luiaondo.
- **Rfa.- 38/15.- J.A.V.S.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para colocación de carpinterías exteriores en planta 1ª de vivienda situada en Menoio.
- **Rfa.- 39/15.-** Archivando expediente iniciado frente a Dª M.M.V.E e iniciando expediente de restauración urbanística a nombre de D. J.J.Z.V.
- **Rfa.- 40/15.- Junta Administrativa de Menagarai-Beotegi.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con el expte. de licencia de obras a "red de alumbrado público a caseríos diseminados"

- **Rfa.- 41/15.- Junta Administrativa de Sojo.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con el expte. de licencia de obras para acondicionamiento de la bolera en Sojo.
- **Rfa.- 42/15.- A.J.E.B.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con el expte. de comunicación previa de actividad.
- **Rfa.- 43/15.- M.A.M.O.-** Solicitándole ampliación de documentación, en relación con el expte. de comunicación previa de actividad.
- **Rfa.- 44/15.- M.A.M.O.-** Dando por finalizado el expte. de licencia de obras de construcción de un inmueble destinado a leñero.
- **Rfa.- 45/15.- G.G.C.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 46/15.- TYCO.-** Adjudicación de suministro y colocación de alarma en almacén municipal.
- **Rfa.- 47/15.- M.A.Z.L.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia de Obras.
- **Rfa.- 48/15.- A.U.Z.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de cabaña para aperos de labranza en Izoria.
- **Rfa.- 49/15.- M.P.M.S.D.B.-** Concesión de Licencia de Apertura de la actividad de almacén agrícola en parcela situada en Izoria.
- **Rfa.- 50/15.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/14.**
- **Rfa.- 51/15.- F.Z.G.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de cabaña para aperos de labranza en Beotegi.
- **Rfa.- 52/15.- A.Z.G.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de cabaña para aperos de labranza en Beotegi.
- **Rfa.- 53/15.- Junta Administrativa de Izoria.-** Dando por finalizado el expte. de licencia de obras de acondicionamiento de los accesos al cementerio y alumbrado público.
- **Rfa.- 54/15.- P.O.J.-** Dando por finalizado el expte. de Licencia de Obras de construcción de caseta de aperos en parcela situada en Respaldiza.
- **Rfa.- 55/15.- Elkarlan Asesores e/r de Comunidades de Propietarios Restergo 7 y Restergo 9 en Luiaondo.-** Concesión de Licencia de Apertura de la guardería de vehículos.
- **Rfa.- 56/15.- Construcciones Metálicas Ayala, S.L.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de licencia de legalización de actividad.
- **Rfa.- 57/15.- Construcciones Metálicas Ayala, S.L.-** Solicitándoles ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Legalización de obras provisionales.
- **Rfa.- 58/15.- S.G.G.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de Licencia Municipal de Inicio de Obras.

El Sr. José Luis (PP), al respecto del decreto 33/15, pregunta a ver cómo está toda la problemática, en especial el tema del juicio.

El Sr. Josu (Bildu) responde, que el otro día el compareció como testigo, y aun no tiene noticias al respecto. Pero ha estado hablando con Joana Urruela, la Regidora de Murga, y su impresión no es muy optimista, ya que ella ha comentado que hubo técnicos de Gobierno Vasco que llegaron a justificar la actuación de Tramame. No hay, muy buena impresión al respecto.

Al respecto del decreto mencionado, la Secretaria explica que se les ha concedido un fraccionamiento en seis plazos, como así se comentó en la Comisión Informativa.

7º.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. José Antonio (PNV), comenta que quiere hacer alguna aclaración al respecto de informaciones que circulan por ahí. Da lectura al siguiente escrito:

"Con relación a la información que BILDU, ha distribuido entre los vecinos de Aiara, el grupo municipal de EAJ-PNV, quiere dejar constancia de las siguientes aclaraciones:

1º.- En su editorial, BILDU declara "Nos tocó gestionar un ayuntamiento en quiebra técnica".

Sin embargo, en acta de la sesión plenaria del día 20 de octubre del 2011, en el punto 3º, el Sr. José Antonio (EAJ-PNV) comenta que se está dando la idea, tanto en comentarios en prensa como en radio, de que el ayuntamiento está en situación de quiebra, cuando por el estado de la tesorería se ve que no es así. No se puede considerar que la situación económica del ayuntamiento sea de quiebra, y con todas esas informaciones se está creando una psicosis entre la población.

El Sr. Lauren (BILDU) comenta, que el equipo de gobierno no ha dicho que el ayuntamiento esté en una situación de quiebra. La situación económica del ayuntamiento no es ajustada, pero las decisiones que se tomen pueden empeorarla.

Es por lo expuesto, que nuestro grupo solicita al servicio de intervención del ayuntamiento, un informe en el que se refleje el estado de la tesorería del ayuntamiento, a fecha de la toma de posesión del actual equipo de gobierno.

2º.- En cuanto a la gestión del agua, BILDU cita literalmente: "Hemos dado una solución a la construcción de la depuradora implicando en la misma a la Junta Administrativa de Respaldiza, que tenía 22 conexiones a la red irregulares y a los promotores que se beneficiarán del servicio. Después de meses de conversaciones con las distintas partes. Incluso con la oposición inicial de la Junta de Respaldiza, cuyo presidente se negaba a asumir parte del coste que le correspondía,"

Hay que tener osadía para apuntarse ese tanto. Sepan que el proceso se inició en la legislatura anterior.

¿Qué Respaldiza no quería pagar lo que le correspondía? ¿Y qué entiende BILDU que le correspondía? Porque sepan que la aportación realizada en esa infraestructura, por parte de esta junta, no tiene nada que ver con lo que el señor alcalde planteó ante el concejo de Respaldiza.

¿Cómo se atreven a insinuar siquiera un talante insolidario por parte de la Junta de Respaldiza, cuando ha sido su aportación a través de plan foral la que ha financiado la práctica totalidad de la infraestructura?.

3º.- No tenía nuestro grupo intención de reabrir un tema que entendíamos cerrado pero, a la vista de la buena gestión a la que, el equipo de gobierno (BILDU) apela en su comunicado, en relación a la repercusión económica que ha supuesto la paralización del edificio Multideportivo ("30.000 euros de indemnización cuando pedían 300.000").

El grupo municipal de EAJ-PNV, solicita un informe por parte del técnico competente en la materia, en el que se refleje el coste de las gradas y la cubierta del centro multideportivo que, ya abonado en su día, forma parte del patrimonio este ayuntamiento, así como su localización y ubicación actual."

El Sr. Lauren (BILDU), responde que en relación al tema de la quiebra lo que han querido decir, es que si no se corregían las decisiones tomadas por el anterior equipo de gobierno, se iba a llegar a esa situación en el Ayuntamiento. Además, señala, que de la Diputación Foral de Álava, cuando fueron a ver cómo solucionar el tema, llegaron a decir que iban a intervenir el ayuntamiento.

El Sr. Josu (BILDU) al respecto del asunto del saneamiento, comenta que es cierto que la Junta Administrativa de Respaldiza finalmente asumió colaborar en el pago de la obra que se hizo en Zuaza, pero la situación inicial no fue esa. Señala que él mismo asistió a un concejo en Respaldiza, cuando el Sr. S. I. era Alcalde, para explicar las razones por las cuáles la Junta Administrativa de Respaldiza, tenía que asumir parte del costo de la obra, puesto que en un concejo anterior se había decidido no abonar la parte del saneamiento que se había acordado. En ese concejo él mismo les argumentó, que había 22 enganches a esa fosa que no les correspondían y por los que no habían abonado nada. Y tras esos planteamientos, el pueblo decidió acceder al pago de la parte acordada.

El Sr. Josu, puntualiza, que lo que ha querido decir es que en un primer momento la actitud del concejo fue de negarse a asumir el costo.

El Sr. José Antonio (PNV), dice que discrepa respecto de la afirmación de que la Junta Administrativa de Respaldiza no quería colaborar. El problema fue que en aquel acuerdo, a Respaldiza se le atribuyó el pago con un coeficiente de 3 a 1, es decir, que tenía que pagar tres veces más por cada enganche, y por ello en un primer momento desde el Concejo se vio desproporcionado por eso y se decidió que no. Desde el principio, la Junta Administrativa de Respaldiza se reunió con la Junta Administrativa de Zuaza y con Ainhoa, la Alcaldesa del Ayuntamiento, para intentar buscar una solución. Con lo que el concejo no estaba muy de acuerdo, era con el montante económico o con el coeficiente que se asignó a la Junta de Respaldiza.

El Sr. Josu, dice que él cuando habló con S. I., después de aquel primer concejo, lo único que le dijo es que se había decidido no colaborar.

El Sr. José Antonio, señala que en aquel primer concejo se acordó no colaborar, simplemente porque la proporción o el porcentaje de más impuesto a la Junta de Respaldiza, parecía desproporcionado y abusivo. Y buzonear por las casas que la Junta Administrativa no quería colaborar, no le parece acertado, puesto que no estaban en contra de participar en la realización de la obra, sino que simplemente no se estaba conforme con el porcentaje impuesto a Respaldiza.

- La Sra. Iratxe (AB), pregunta por el expediente de la ampliación de la Residencia de Ancianos de Respaldiza, señala que quieren información sobre las reuniones que ha habido con la Fundación Alday y con la Junta de Respaldiza a este respecto.

El Sr. José Antonio (PNV), comenta que en la última reunión que tuvieron no estaba la Fundación Alday, puesto que era una visita de campo a la fosa y estuvieron los técnicos de URA, de Kantauriko Urkidetza, el Ayuntamiento y la Junta Administrativa de Respaldiza. Allí se observó una gran deficiencia, ya que la red de pluviales no estaba separada. Señala que se les preguntó a los de URA a ver si autorizarían la construcción de una mini-edar. El técnico contestó que no, que mejor optimizar lo que había. Se consiguió el compromiso del Consorcio de Aguas, de hacer un diagnóstico para ver cómo estaba el saneamiento.

El Sr. Josu (BILDU), dice que el técnico de URA dijo literalmente, que esa fosa no valía para nada. Que habría que limpiarla mucho mejor. El Sr. Josu, señala que no sabe qué tipo de limpieza habrá que hacer ahí.

Comenta el Sr. Josu, que en este tema nadie es culpable, que no quiere que nadie piense que se intenta culpabilizar a nadie. Todos somos culpables. Se está tratando de diagnosticar la situación, de saber cómo están las cosas y cómo se pueden solucionar. Se está llegando a un enfrentamiento innecesario. Continúa diciendo, que hay que poner en marcha a todos los organismos, a URA, a la Diputación Foral de Álava, a Kantauriko Urkidetza, al Ayuntamiento y a la Junta Administrativa. No se puede seguir atrasando el asunto. Hay problemas con el saneamiento eso está claro, pero haya que hacer un diagnóstico y planificación y probablemente inversiones fuertes; por lo que hay que empezar a funcionar cuanto antes.

El Sr. Josu señala que, desde el equipo de gobierno no hay ni ha habido intención de achacar nada a nadie, sólo se quiere que se empiece a caminar para solucionar el problema.

El Sr. Ander (PNV), dice que en el año 1999 algunas Juntas Administrativas ya hicieron inversiones millonarias para cambiar el saneamiento, y aquellas infraestructuras ya no valen. Hay pueblos que todavía siguen pagando esas obras. Y ahora se nos dice que hay que volver a hacer inversión en el saneamiento.

El Sr. Josu, comenta que lo dicen los técnicos de URA. La realidad es la que es, señala.

El Sr. Ander, dice que se está empujando a las Juntas Administrativas para que se consorcién. Esa es la postura del equipo de gobierno. Pero hay Juntas, como Salmantón que no quieren entrar en el Consorcio de Aguas.

El Sr. Josu le responde, que la opinión del equipo de gobierno es que se solucione el problema, que se empiece a trabajar para poner soluciones encima de la mesa.

El Sr. Lauren (BILDU), comenta que el ayuntamiento tiene presión en este asunto, ya que cualquier crecimiento urbanístico se va a encontrar con la oposición de URA, por eso se están dando pasos para solucionar este problema.

La Sra. Iratxe (AB), señala que su pregunta se ha quedado sin contestar, dice que será el Consorcio el que haga ese diagnóstico, y pregunta a ver si hay algún plazo establecido; a ver que hay que hacer para desbloquear el expediente y a ver si con esa limpieza de la fosa es suficiente.

El Sr. Josu, le responde que no se sabe bien. Que después de hacer esa limpieza tendrá que venir URA e informar lo que corresponda. Tal vez entonces nos digan la manera de desbloquear esta situación.

La Sra. Iratxe, pregunta a ver quién va a hacer esa limpieza.

El Sr. José Antonio (PNV), contesta que se puede hacer a través de la empresa que normalmente hace estas limpiezas por encargo del Ayuntamiento, y luego ya se verá como se financia. Señala que Juan Carlos, operario del ayuntamiento, estuvo hablando con el gerente del Consorcio de Aguas con el fin de coordinar la actuación, para que cuando se limpie, los técnicos estén disponibles para hacer una inspección.

La Sra. Iratxe, comenta que si se tiene la intención de desbloquear el expediente de la residencia, solicita que se pongan fechas para hacer todo lo que haya que hacer.

- Se comenta el problema existente en muchas carreteras de la Diputación. Se instará a la misma para que proceda a su arreglo.
- La Sra. Iratxe (AB), pregunta a ver si se han subido las tasas de agua, ya que el Consorcio ha subido sus tasas. dice a ver si habría que modificar la ordenanza.

La Secretaria le responde, que revisará la ordenanza a ver cómo está recogido, y ver si hay que modificarla.

- La Sra. Iratxe, dice que se han enterado que ha habido o va a haber reubicaciones de personal. Pregunta, si es eso cierto.

El Sr. Josu (BILDU), le responde que de momento únicamente han venido los redactores del proyecto a hacer mediciones y a mirar alternativas. El día cinco traerán plano de la distribución que ellos proponen.

El Sr. José Antonio (PNV), comenta que la distribución espacial irá en función de las tareas que se van a realizar en cada puesto.

El Sr. Josu, responde que todo está estudiándose, no hay nada concreto definido.

- El Sr. José Luis (PP), pregunta por el contrato de mantenimiento eléctrico.

El Sr. Esteban (BILDU), responde que va a pedir al redactor de los pliegos que venga a la próxima comisión para que los explique y se le puedan plantear todas las dudas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las veinte horas veinte minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.